

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 003-2023, QUE CONOCE Y APRUEBA LOS INFORMES DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PARA LA «CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPENDENCIAS. (POR UN PERÍODO DE 12 MESES), REFERENCIA NÚM. CULTURA-CCC-CP-2022-0031».

CONSIDERANDO: que los procedimientos de compras y contrataciones están regidos por las disposiciones de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), así como el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

CONSIDERANDO: que en fecha veintiocho (28) de junio de dos mil (2000), se promulgó la Ley núm. 41-00, que crea la Secretaría de Estado de Cultura (hoy Ministerio de Cultura).

CONSIDERANDO: que en fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022), mediante el Acto Administrativo núm. 118-2022, el Comité de Compras y Contrataciones autorizó el Procedimiento de Comparación de Precios, aprobó la Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del procedimiento y designó los peritos para el «Contratación de los servicios de desinfección, fumigación y control de plagas en las instalaciones del Ministerio de Cultura y dependencias. (Por un período de 12 meses), Referencia núm. CULTURA-CCC-CP-2022-0031».

CONSIDERANDO: que el indicado Procedimiento de Comparación de Precios es de Etapas Múltiples, conforme establece el procedimiento contenido en las Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, correspondiendo la Recepción, Apertura y Lectura de las Propuestas Técnicas «Sobre A» y Apertura y Lectura de Propuestas Económicas «Sobre B» en momentos diferentes.

CONSIDERANDO: que en fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022), de conformidad con el Cronograma de Actividades establecido para el indicado procedimiento, se realizó en este Ministerio de Cultura el Acto de Apertura y Lectura de Propuestas Técnicas «Sobres A» y Recepción de las Propuestas Económicas «Sobres B», ante el Notario Público doctor Wilfrido Suero Díaz, quien instrumentó a tales fines el Acto Auténtico núm. 51-2022.

CONSIDERANDO: que en el indicado Acto de Recepción, Apertura y Lectura de Propuestas Técnicas «Sobre A» y Recepción de las Propuestas Económicas «Sobre B», participaron «oferentes:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

OFERENTE	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
CONSULTORÍA Y SERVICIOS SALPER, S. R. L.	Portal Transaccional
E & R FUMIPLAG CONTROL, S. R. L.	Portal Transaccional
MAXIMIUM PEST CONTROL, S. R. L.	Física
ECOFUMIGADORA EGA, S. R. L.	Física
GRUPO RETMOX, S. R. L.	Portal Transaccional
FUMISMART, S. R. L.	Portal Transaccional

CONSIDERANDO: que a partir del resultado de los Informes de Evaluación Técnica, Financiera y Legal de las Propuestas Técnicas «Sobres A» de los oferentes participantes, según el Acto Administrativo núm. 001-2023, de fecha diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, los siguientes oferentes fueron habilitados para la apertura y lectura de sus Propuestas Económicas «Sobres B»:

OFERENTE	RESULTADOS
CONSULTORÍA Y SERVICIOS SALPER, S. R. L.	HABILITADO
E & R FUMIPLAG CONTROL, S. R. L.	HABILITADO
MAXIMIUM PEST CONTROL, S. R. L.	HABILITADO
ECOFUMIGADORA EGA, S. R. L.	HABILITADO
GRUPO RETMOX, S. R. L.	HABILITADO
FUMISMART, S. R. L.	HABILITADO

CONSIDERANDO: que en fecha once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), de conformidad con el Cronograma de Actividades establecido para el indicado procedimiento, en el Ministerio de Cultura, se procedió al acto de apertura y lectura de la Propuesta Económica «Sobres B» de los oferentes habilitados, ante la Notario Público, licenciada Ana María Hernández Peguero quien instrumentó a tal efecto el Acto Auténtico, de esa misma fecha, a saber:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	MONTO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA**
CONSULTORÍA Y SERVICIOS SALPER, S. R. L.	RD\$2,470,400.56	RD\$24,704.56
E & R FUMIPLAG CONTROL, S. R. L.	RD\$1,822,392.00	RD\$40,000.00
MAXIMIUM PEST CONTROL, S. R. L.	RD\$3,795,713.88	RD\$37,957.14
ECOFUMIGADORA EGA, S. R. L.	RD\$2,360,000.00	RD\$40,000.00
GRUPO RETMOX, S. R. L.	RD\$2,548,800.00	RD\$60,000.00
FUMISMART, S. R. L.	RD\$1,647,082.94	RD\$40,000.00

** La Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser por el 1% del monto total de la oferta.

CONSIDERANDO: que luego del mencionado Acto de Apertura y Lectura de la Propuesta Económica «Sobres B», se procedió a la evaluación de la misma, conforme establece las Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del Procedimiento de referencia.

CONSIDERANDO: que en fecha doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023), el Perito Financiero emitió el Informe Definitivo de Oferta Económicas «Sobres B», el cual forma parte integral y vinculante del presente acto, e indica el cumplimiento satisfactorio de todos los oferentes habilitados.

CONSIDERANDO: que en fecha trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023), los Peritos Técnicos emitieron el Informe de Evaluación Económica Final que integra la recomendación de adjudicación para el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia núm. CULTURA-CCC-CP-2022-0031, el cual forma parte integral y vinculante del presente acto, y establece expresamente lo siguiente, a saber:

«[...] De acuerdo a la sección 2.4 Criterios de Adjudicación del Pliego de Condiciones del proceso CULTURA-CCC-CP-2022-0031, se recomienda adjudicar a la empresa Fumismart, S.R.L. por haber cumplido con lo exigido en las condiciones técnicas, financieras y jurídicas; por haber presentado el menor precio del servicio en su oferta económica y haber cumplido con la garantía de seriedad de la oferta [...]».

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSIDERANDO: que los oferentes fueron evaluados dando cumplimiento irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Procedimiento de referencia.

CONSIDERANDO: que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece que: Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado [...]».

CONSIDERANDO: que el numeral 4) artículo 16, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación, establece que: «Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores [...]».

CONSIDERANDO: que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece que: «Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas «Sobre B» conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación».

CONSIDERANDO: que el artículo 26 de la citada Ley núm. 340-06, establece lo siguiente: «La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos [...]»

Párrafo II. Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta».

CONSIDERANDO: que el numeral 1) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: «Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general».

CONSIDERANDO: que el artículo 102, del citado Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, establece que: «la Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente».

CONSIDERANDO: que el procedimiento de referencia fue celebrado de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

CONSIDERANDO: que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: la Ley núm. 41-00 que crea la Secretaría de Estado de Cultura, de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil (2000).

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTA: la Resolución núm. PNP-01-2022, de fecha tres (3) de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTO: las condiciones generales y especificaciones técnicas para la «Contratación de los servicios de desinfección, fumigación y control de plagas en las instalaciones del Ministerio de Cultura y dependencias. (Por un período de 12 meses), Referencia núm. CULTURA-CCC-CP-2022-0031.

VISTO: el Acto Administrativo núm. 118-2022, de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

VISTO: el Acto Auténtico núm. 51-2022 de fecha veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), instrumentado por el Notario Público, doctor Wilfrido Suero Díaz.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

VISTAS: las Propuestas Técnicas «Sobres A» presentadas por los oferentes participantes en el Procedimiento de Referencia núm. CULTURA-CCC-PC-2022-0031.

VISTO: el Acto Administrativo núm. núm. 001-2023, de fecha diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

VISTO: el Acto Auténtico de fecha once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), instrumentado por la Notario Público licenciada Ana María Hernández Peguero.

VISTAS: las Propuestas Económicas «Sobres B» de los oferentes habilitados para su apertura.

VISTO: el Informe Definitivo de Oferta Económicas «Sobres B» de fecha doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: el Informe de Evaluación Económica Final que integra la recomendación de adjudicación de fecha trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Comité de Peritos Técnicos del presente procedimiento.

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe de Evaluación Económica Final que integra la recomendación de adjudicación del Procedimiento de Referencia núm. **CULTURA-CCC-CP-2022-0031**, emitido por los Peritos Técnicos y el Informe Definitivo de Oferta Económicas «Sobres B», emitido por el Perito Financiero, de fecha doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023) y trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023), respectivamente.

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para la «**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPENDENCIAS. (POR UN PERÍODO DE 12 MESES), REFERENCIA NÚM. CULTURA-CCC-CP-2022-0031**», al oferente:

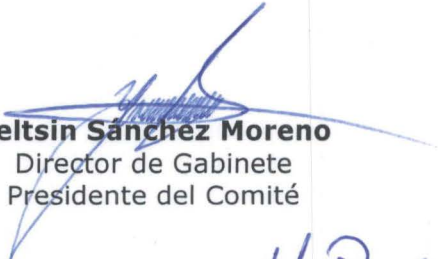
FUMISMART, S. R. L., por el monto total de su oferta de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,647,082.94)**.

TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la publicación y notificación de los presentes resultados a los oferentes participantes en el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia núm. **CULTURA-CCC-CP-2022-0031**, en los portales correspondientes.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información de este Ministerio de Cultura, la publicación en el portal institucional sección transparencia el Procedimiento de Comparación de Precios de referencia núm. **CULTURA-CCC-CP-2022-0031**, el presente Acto Administrativo y sus anexos.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 P. M.).


Yeltsin Sánchez Moreno
Director de Gabinete
Presidente del Comité


Rosa María De La Cruz
Directora Jurídica
Miembro


Lorena del Pilar Valenzuela Sousa
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Amín Germán
Director Administrativo
Miembro


Evelin de Jesús Fernández Jiménez
Responsable de la Oficina de Libre
Acceso a la Información
Miembro

